

Guayaquil, 31 de Marzo de 1994

Señores  
Junta General de Accionistas de  
INMOBILIARIA PREDIALUNO S.A.,  
Ciudad.

De mis consideraciones:

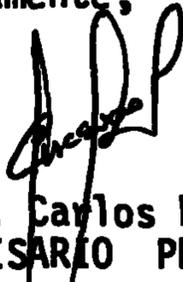
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la compañía PREDIALUNO S.A., han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria para la revisión de los Estados Financieros. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que el balance presentado al término del ejercicio de 1993, contiene las cifras de la real situación de la empresa, en virtud de lo cual pueden gozar de confiabilidad.

En 1992 hubieron otros ingresos por S/. 218.000,00, mientras que en 1993 los otros ingresos fueron de S/.999.999,00, que generaron una utilidad neta de S/. 28.233,00 y S/. 25.771,00 respectivamente. El activo corriente se ha incrementado de S/. 1'715.162 a S/1'740.112,= y el activo no corriente no ha variado de 0.

No existen comentarios que hacerse en relación a las Juntas Generales de Accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por parte de los administradores.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

  
C.P.A. Carlos Placencio T.  
COMISARIO PRINCIPAL



18 ABR 1994